



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.**

**-CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022-**

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 372 “MATERIAL PARA USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN), PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÁMBITO DEL *ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL*, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

(ELECTRÓNICA)

DICIEMBRE 2022.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

P R E S E N T A C I Ó N

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 45, 47, 53, 54, 55 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 29, 31, 34, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, en las Directrices y Aspectos generales a considerar en los procedimientos de contratación conducentes en materia de suministro de tóner para equipo de impresión requerido en el Instituto” y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **para la adquisición del Grupo de Suministro 372 “Consumibles para Equipo de Cómputo” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN)**, para atender necesidades de las Unidades Médicas Hospitalarias y Administrativas del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal a partir del día hábil siguiente a la emisión del Dictamen Técnico y Fallo al 31 de diciembre del 2023.

De conformidad con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

INDICE:

	GLOSARIO DE TERMINOS
1.	Información específica de la Licitación Datos generales de la entidad e identificación de la licitación pública.
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
1.3	Moneda en la que Deberán Cotizarse los Bienes a Ofertar
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
6.1	Proposición Técnica.
6.1.1	Presentación y Recepción de Muestras
6.1.2	Procedimiento de Verificación
6.2	Proposición Económica.
6.3	Documentación legal-administrativa, que deberán enviar quienes deseen participar en la Licitación Pública Internacional Abierta y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:
6.4	Documentación Complementaria
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7 A)	Persona moral
7 B)	Persona física
7 C)	Para ambos (Persona moral o física)
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales ante el SAT.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social ante el IMSS.
8.2	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

GLOSARIO DE TERMINOS	
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10.	Causas de Desechamiento
11.	Comunicación del Fallo
12.	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13.	Garantías
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje
13.3.1	Plazo y lugar de entrega
13.3.2	Condiciones de entrega
13.3.3	Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
13.4	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes
14.	Terminación anticipada
14.1	Confidencialidad
14.2	Restricción de subcontratación y cesión de derechos
14.3	Responsabilidad Laboral
15	Condiciones de Pago.
15.1	Pagos
15.2	Impuestos y Derechos
16.	Causas de rescisión administrativa del contrato.
16.1	Rescisión administrativa del contrato.
17.	Información y verificación.
17.1	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
18.	Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en donde podrá presentar inconformidades
19.	Anexos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP; “Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad.”
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Anexo Administrativo:** Son los Anexos que corresponde al área administrativa y legal.
4. **Anexo Técnico:** Son los Anexos que corresponden a la descripción técnica del servicio Integral a solicitar
5. **Área contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendamiento de bienes o contratar la prestación de servicios que se requieran.

b) En **OOAD:** A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS
6. **Área requirente:** aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquellas que los utilizará.
7. **Área técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
8. **Bienes de Consumo:** Los que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio. Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto Mexicano del Seguro Social se clasifican como bienes de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico
9. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.
10. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
11. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

12. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, en concordancia con el numeral Tercero inciso f) del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
13. **COMPRANET:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>
14. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
15. **Convocatoria a la licitación pública:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
16. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
17. **Firma Electrónica Avanzada y/o Fiel:** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
18. **Garantía:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
19. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
21. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

22. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
23. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
25. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
26. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
27. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
28. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso “a” del RIIMSS.
29. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
30. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
31. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
32. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.
33. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos, con fundamento en la fracción XII del Artículo 2 de la Ley.
34. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
35. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
36. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

37. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
38. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
39. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
40. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
41. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
42. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
43. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
44. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
45. **Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.
46. **Verificación:** Actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de esta Ley.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Nombre y dirección del Área contratante:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO., ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA

INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022

La presente adquisición se realiza observando lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES); el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, así como las Directrices a considerar en los procedimientos de contratación de suministro de tóner para equipos de impresión requerido en el Instituto (vigentes hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones al respecto), mediante oficios número 09 52 17 61 5000/2019/0286 BIS y 09 52 17 1000/2019/1378, de fecha 25 de octubre del 2019, signado de manera mancomunada por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Administración del IMSS, así como oficios, 09 52 76 61 5300/2021/0520 y 09 52 76 61 5300/2021/0209 de fecha 19 de mayo de 2021, girado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante los cuales se establecen los aspectos mínimos obligatorios de carácter técnico y administrativo, que se deben observar al llevar a cabo en los procedimientos de contratación de suministro de tóner, en apego a las disposiciones normativas vigentes en la materia, a efecto de garantizar las mejores condiciones de adquisición, considerando como opción de compra aquellas que mejoren precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente procedimiento de adquisición **del Grupo de Suministro 372 “Consumibles para equipo de Cómputo” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN)**, para las Unidades Médicas, Hospitalarias y Administrativas del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal será(n) abierto(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y artículo 85 de su Reglamento, mismo que tendrá una **vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del Dictamen Técnico y Fallo al 31 de diciembre del 2023.**

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español debidamente referenciada de los bienes y equipo que pretenda acreditar, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones contra lo requerido por este Instituto.

Todas las características referenciadas de los equipos de impresión y cartucho de tóner, deberán ser comprobables mediante anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochures, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, mismos deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)**, (en el entendido que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, debidamente referenciados).

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el “numeral correspondiente a Calidad”, de la presente convocatoria.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para este Instituto.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a que:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto."

1.3 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES A OFERTAR.

Los bienes por cotizar, objeto de esta Licitación y los pagos a efectuarse, se realizarán en pesos mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El objeto de la presente contratación es contar con el abasto de Tóner que permita a las Unidades Administrativas y Médicas del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el IMSS, disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las diversas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, respetando los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con base en el perfil citado, se debe considerar que el Licitante ganador deberá proporcionar sin costo alguno para el Instituto equipos de Impresión propiedad de éste de acuerdo con las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado.

La descripción técnica amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) y Anexo 1 T (Uno T)**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Perfil 1 Para equipo de impresión láser Monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.	3,116	7,421

PARTIDA	Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para láser monocromática.	Presentación			Especificaciones Mínimas del equipo de impresión	Presentación		
		TONER				EQUIPO DE IMPRESIÓN		
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
1	Perfil 1 - Para impresora láser monocromática o	3,116	7,421	PZA	Perfil 1 - Impresión láser monocromática o tecnología	1,558	3,710	PZA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

PARTIDA	Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática.	Presentación			Especificaciones Mínimas del equipo de impresión	Presentación		
		TONER				EQUIPO DE IMPRESIÓN		
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
	tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones				similar. - Velocidad de impresión mínima de 40 ppm. - Densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. - Memoria RAM de 256 MB. - Emulación PCL. - Impresión Dúplex automática. - Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45. - Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional. - Un puerto USB 2.0 - Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones. - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.			

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, en sus Términos y Condiciones, así como en cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo el número de la partida, clave, descripción, fabricante, marca(s) y modelo(s), país de origen, cantidad, precio unitario y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. (guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega- Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, en las que se podrá solicitar el suministro de tóner.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

El Licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación:

- **Anexo 22 (VEINTIDÓS) “Medios de Contacto”** mismo que en caso de resultar adjudicado **deberá** entregar en la Coordinación de Informática Delegacional dentro de un plazo de **05 (Cinco) días naturales** posteriores a la comunicación del Fallo donde **deberá** proporcionar el nombre completo de la persona responsable de atender cualquier situación al Instituto así como en su caso para levantar un ticket de servicio y dar seguimiento a este, al menos un correo electrónico, un número telefónico, y en caso de considerarlo necesario una página web

Dichas herramientas son con la finalidad de reportar las fallas asociadas a los tóner instalados (incorporando el procedimiento para reportar la falla), debiendo considerar en su propuesta técnica el horario para el





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

levantamiento de los reportes, el cual deberá ser en el horario laboral de las unidades Médico-Administrativas del Instituto de las **08:00 a las 21:00 horas**, El reporte de las incidencias se realizará por correo electrónico y/o vía web, debiendo asignar un número de ticket de servicio con fecha y hora de recepción.

PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El IMSS, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas, y no administrativas del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con el objeto de mantener la continuidad de "**surtimiento**", para entre otros, lo siguiente:

1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad al consumo de los "**Los bienes**" (Tóner).
2. Mantenimiento de equipos
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades del IMSS.
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de "**Los bienes**" (Tóner) ofertados.
5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad al consumo de "**Los bienes**" (Tóner).
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos.
7. Entrega de tóner, en caso de que requiera sustitución por encontrarse defectuoso el tóner instalado y consumibles para los equipos de impresión.
8. Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos dañados.

El área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a **24 (veinticuatro) horas**, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 19:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de la 09:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a **72 (setenta y dos) horas hábiles**, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de **24 (veinticuatro) horas**; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Si un mismo **equipo** presentara fallas **en 03 (tres) ocasiones** durante un periodo continuo de **30 (treinta) días naturales** a partir del primer reporte o no presenta consumo durante **30 (treinta) días continuos debido a falla o descompostura**, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga retirar los equipos inservibles, **en un plazo máximo de 20 días naturales**, a partir del momento en que sea solicitado por el **administrador del instrumento contractual**.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica, oficio o por email.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del contrato abierto, una relación de los técnicos que se desempeñarán durante su vigencia, conforme a lo siguiente:

TÉCNICOS PERMANENTES		
Inmueble	Cantidad de técnicos	Horario
Todas las unidades definidas en zona Norte	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Centro	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Noreste	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Noroeste	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes

Las zonas **Norte, Centro, Noreste y Noroeste**, se detallan en el **Anexo 12 (doce) “Calendario de entregas y Directorio de inmuebles”**.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

MONITOREO DEL VOLUMEN DE IMPRESIÓN: la Coordinación Delegacional de Informática, deberá llevar un registro y monitorear el volumen de impresión de los Equipos asignados a las Unidades Médicas y/o Administrativas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, llevando un seguimiento mensual; en caso de requerirlo, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico podrá solicitar dicho reporte para fines estadísticos.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia simple del Certificado **ISO/IEC 19752** del consumible ofertado, (Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner para el equipo de impresión láseres monocromáticos).
- II. Carta firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Licitante donde indique que los tóners propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana o Internacional o ISO correspondiente.

PRUEBAS:

El Instituto no requiere realizar pruebas de funcionalidad, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los tóners ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, manuales, y/o, catálogos con fotografías legibles, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, serán utilizados para corroborar las especificaciones, características y calidad, los cuales deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, en caso de presentarse en idioma distinto al Español, deberán estar debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitadamente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno) y Anexo 1 T (Uno T)** de la presente Convocatoria.

Los licitantes igualmente como parte de su proposición entregarán una relación de las muestras, mismas que se presentarán físicamente en el día y horario señalado conforme el numeral 6.1.1, tomando en consideración que en caso de existir discrepancia entre las muestras físicas presentadas y la relación de las muestras incluida en su proposición electrónica, se estará conforme a las muestras recibidas físicamente el día y la hora señalados en la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Igualmente, de los equipos de impresión que el licitante que resulte asignado entregará en comodato sin costo alguno a este Instituto, deberá integrar como parte de su proposición de los anexos, catálogos con fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, a fin de comprobar que son compatibles con los tóner ofertados.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Se realizará contrato abierto de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento, durante la vigencia del mismo.

Durante la vigencia del contrato, en caso de ser necesario y conforme a la normatividad vigente, el Instituto podrá ampliar la cantidad de tóner conforme a los términos y condiciones adjudicados. Lo anterior siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal que soporte la ampliación requerida y la modificación se apegue a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, así como en lo dispuesto en el 91 de su Reglamento. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley último párrafo, “la adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor podrá realizarse siempre y cuando en la convocatoria a la Licitación Pública, se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo sin costo alguno para la dependencia o entidad el tiempo requerido para el consumo de los materiales”, por lo que el licitante ganador para el perfil 1 deberá proporcionar los equipos de impresión, sin costo alguno para la convocante durante el periodo de contratación (en calidad de comodato), conforme a la siguiente tabla:

Especificaciones Mínimas del equipo de impresión.	Presentación		
	EQUIPO DE IMPRESIÓN		
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
Perfil 1 - Impresión láser monocromática o tecnología similar. - Velocidad de impresión mínima de 40 ppm. - Densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. - Memoria RAM de 256 MB. - Emulación PCL. - Impresión Dúplex automática. - Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45. - Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional. - Un puerto USB 2.0 - Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones. Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.	1,558	3,710	PZA

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida/clave cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el **Anexo**



 GOBIERNO DE MÉXICO 	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	--

Número 1 (uno) de esta Convocatoria. Adjudicándose el 100% de la demanda por partida/clave al licitante que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	03/ENERO/2023	09:00 horas	SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0
Presentación de muestras	09/ENERO/2023	De 09:00 a 14:00 hrs.	Área de Licitaciones y Equipamiento de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	10/ENERO/2023	14:00 horas	SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0
Dictamen Técnico y Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo		
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Vigencia del Contrato	A partir del día siguiente hábil a partir de la emisión del Dictamen Técnico y Fallo al 31 de diciembre de 2023		
Reducción de Plazo	SI		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		
Criterio de evaluación	PUNTOS Y PORCENTAJES		

4 JUNTA DE ACLARACIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

Serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria, la(s) persona(s) que acompañen, a dichas solicitudes, **un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación Pública**, pudiendo utilizar el Formato del **Anexo 15 (quince)** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) **Del Representante Legal y/o Apoderado del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Cuando el escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la mencionada Junta.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaración a dudas las deberá enviar por CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

En los supuestos que se prevé en los dos párrafos anteriores, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El área adquirente podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

A los licitantes que hayan enviado las solicitudes de aclaración mediante CompraNet esta área adquirente procederá a enviar, a través del mismo medio, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Pudiendo enviar los licitantes sus aclaraciones a la Convocatoria conforme el **Anexo 16 (dieciséis)** de la presente Convocatoria.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

El evento de Presentación y Apertura de Propositiones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

- a) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el **numeral 6.3** “Envío y firma de proposiciones” de la Guía del Licitante, disponible en la página de CompraNet., en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes Nacionales, **Certificado de e.firma** (antes Firma Electrónica) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos 1 (uno) “Requerimiento” y 9 (nueve) Proposición Económica** y toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

El proceso para el envío de su proposición, se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>

Después de enviada su propuesta, el sistema CompraNet le solicitará certificado e.firma o firma electrónica de la misma, para lo cual deberán firmar los archivos que genera el Sistema, **los archivos que subieron no deben ser firmados, ya que eso impediría abrirlos.**

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición; es decir, **los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.**

- b) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- c) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

- d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargando las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente, conforme al modelo del **Anexo Número 2 (dos)** “Convenio de Participación Conjunta”, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Los escritos señalados en el numeral **6.3 incisos A), B), C), D), E), 7.2 (Anexo 8)**, en su caso el numeral **6.3 inciso F)** deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.
- b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual deberá presentarse, conforme al modelo del **Anexo Número 2 (dos)** “Convenio de Participación Conjunta”, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

5.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

5.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

5.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

5.1.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de CompraNet, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

Los licitantes en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

6. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) y Anexo 1 T (Uno T)**, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

II. Los licitantes enviarán como parte de su proposición una relación de las muestras, mismas que se presentarán físicamente en el día y horario señalado conforme el **numeral 6.1.1**, tomando en consideración



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

que en caso de existir discrepancia entre las muestras físicas presentadas y la relación de las muestras incluida en su proposición electrónica, se estará conforme a las muestras recibidas físicamente el día y la hora señalados en la convocatoria.

III. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.1** de la presente convocatoria, según corresponda.

IV.-Los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, mismos deberán presentarse **debidamente referenciados** conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitadamente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)**.

V.- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización de tóner e insumos.

6.1.1 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Todos los licitantes deberán entregar **el día 09 de enero de 2023** en la Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, Área de Licitaciones y Equipamiento con el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **en un horario de 09:00 a 14:00 horas, 1 (UNA) MUESTRA** (del cartucho de tóner (**Perfil 01 y/o 02**), y una muestra del equipo de impresión (Impresora) conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo Requerimiento**, las cuales deberán corresponder con la(s) marca (s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en sus propuestas técnica y económica, cada uno en envase primario y secundario, cada una conforme a la presentación indicada en el **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”** de la convocatoria, (caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida/clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo.

Las muestras presentadas serán utilizadas para corroborar físicamente las características técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color, terminado e impresión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria, así como para verificar que el licitante adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Esta Convocante no aceptará que el licitante oferte más de un consumible de tóner y de equipo de impresión por perfil propuesto (ofertado), debiendo en todos los casos, ser compatibles al 100%.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Las muestras deben entregarse debidamente identificadas mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: **Razón Social del Licitante, número de la licitación, número de partida/clave que respalda, marca y procedencia**, conforme a lo indicado en el **Anexo Número 1 (uno)** de la Convocatoria. **Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias** en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al desechamiento de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de revisión de las características físicas conforme a las descripciones del **Anexo 1**, las muestras **NO** podrán ser devueltas **NI** reclamadas posteriormente, al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato, o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

No se aceptarán muestras representativas amparando dos o más partidas y claves propuestas, en estos casos se desearán las propuestas de las partidas y claves que amparan dicha muestra.

El licitante deberá enviar en hoja membretada, escrito (relación) en donde se enlisten las muestras presentadas físicamente en el día y horario señalado por este numeral, indicando: el número de licitación, partida/clave (Perfil), descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras.

Para las partidas/claves (Perfil) que requieren equipo de impresión en comodato, deberán relacionar el equipo de impresión en comodato con la partida/clave del cartucho de tóner al que corresponde según su compatibilidad. **La falta de este documento en dichos términos y que no se haya(n) entregado las muestra(s) ofertadas es motivo de descalificación de las propuestas técnicas** de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida/clave propuesta, se considerará para el licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será **desechado**.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida/clave (Perfil), de acuerdo con el **Anexo número 1 (uno)**, respecto de los bienes que presente como muestra, mismos que serán verificados por los servidores públicos del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

6.1.2. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas se realizará con la documentación de su propuesta técnica enviada por el Licitante para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como con la verificación física y visual de las muestras presentadas como parte de su propuesta técnica.

Dentro de la verificación visual se validará que los bienes ofertados cumplan cabalmente con el requerimiento arriba señalado mediante el **Perfil 1 y Perfil 2, y las características de los equipos de impresión propuestos, lo anterior de acuerdo a lo requerido en el anexo Requerimiento, así como que las impresoras presentadas y los cartuchos nuevos de Tóner propuestos cumplan con la Norma ISO/IEC 19752, en cuanto a rendimiento de los cartuchos.**

El IMSS comprobará el cumplimiento de las características indicadas en el **Anexo Número 1 (uno) y 1-T (Uno-T)** la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones solicitadas.

En el caso de que los bienes muestran recibidos para la verificación de características difiera de lo establecido en la oferta técnica del licitante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como **NO CUMPLE y por tanto desechada.**

Una vez concluida la verificación de las características físicas conforme a la descripción del **Anexo 1 y Anexo 1 T**, las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por el Instituto.

En los casos de que el licitante no resultará adjudicado, podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posterior a los treinta días de emitido el fallo de la licitación y en los casos que se tenga inconformidad en trámite estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del licitante el solicitarlas en el tiempo indicado en el presente numeral, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, donde indica “Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...”.

6.2. PROPOSICION ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida (Perfil)/clave **(14 dígitos)**, descripción del bien, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca(s), país de origen, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo y total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de esta convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales. Sin redondeos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su Representante Legal y/o Apoderado, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su Representante Legal y/o Apoderado manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- C) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- D) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente convocatoria.
- F) Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
- G) Tratándose de bienes de origen Internacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por la Regla 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
- H) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos **A), B), C), D), E), Q) y Numeral 7.2 (Anexo 8)** y en su caso el inciso H) del numeral 6.3, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo al modelo del **Anexo Número 2 (dos)** “Convenio de Participación Conjunta”, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP y al **numeral 5.1** de la presente Convocatoria.
- J) Para el caso de distribuidores, será requisito indispensable presentar carta de Respaldo del Fabricante de los insumos a ofertar, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el Representante Legal y/o Apoderado de la empresa fabricante, así como entregar adicionalmente escrito libre con el cual se demuestre que efectivamente es distribuidor autorizado por el fabricante (en original en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el Representante Legal y/o Apoderado de la empresa fabricante).
- K) Deberá presentar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad** en papel membretado del fabricante del cartucho de tóner propuesto, firmada autógrafamente por el Representante Legal y/o Apoderado de la empresa fabricante, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, señalando que el tóner ofertado (agregando descripción amplia y detallada, marca y procedencia), es compatible con el modelo de los equipos de impresión que serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto. Y que el licitante suministrará tóners nuevos, no usados, ni reciclados, no rellenado, y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, garantizando que no ocasionará un daño o mal funcionamiento y operación del equipo de impresión, debiendo en su caso hacer efectivas las garantías establecidas en los contratos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- L) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 17 (Diecisiete)**.
- M) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” pudiendo utilizar el **Anexo Número 18 (dieciocho)**.
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de esta convocatoria.
- O) Formato para la Manifestación de que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en caso de resultar con Adjudicación se compromete a entregar en un término de hasta 48 horas, en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, los documentos solicitados por cada contrato, para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS, en los que emitan **opinión vigente y positiva** a nombre de su representada. Así como Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores, conforme al **Anexo 19 (Diecinueve)**.
- P) El licitante deberá incluir como parte de su proposición la manifestación expresa de que en caso de resultar adjudicado, realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos propuesto, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato. Observando el formato establecido como **Anexo 21** con relación a lo establecido en el **Anexo 1-T**.
- Q) Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Representante Legal y/o Apoderado o persona facultada como proveedor. **Anexo 23 (Veintitrés)**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

R) AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS, conforme al Anexo **19-A (DIECINUEVE-A)**

De conformidad con el artículo 39 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante durante el proceso de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas podrá verificar la veracidad o autenticidad de la documentación presentada y en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la misma, conforme al artículo 48 fracción IV del citado ordenamiento, lo comunicara al Órgano Interno de Control del Instituto, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que sea motivo de desechamiento el que no se encuentren foliadas una o algunas pocas hojas y se constate su continuidad o la información puede ser cubierta con otra información de la misma propuesta, conforme lo establecido por el último párrafo art. 50 RLAASSP.
- III. Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, sean identificados con el número de procedimiento en el que participa.

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **vigente** con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de desechamiento.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Deberá presentar la siguiente documental, según aplique:

7 A) **Persona moral:**

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del Representante Legal y/o Apoderado que firmará el contrato.

7 B) **Persona física:**

- I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) **Para ambos (Persona moral o física):**

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal y/o Apoderado.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI) **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el SAT vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones así como a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VII) **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social** vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones así como a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.
- VIII) **Constancia sin adeudos y vigente de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones así como a la firma del contrato, de conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, (las cinco reglas de operación se transcriben en el numeral 37.2).

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso **VII) y VIII)**, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
3. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que lo acredite para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 7.C), numerales: VI),VII), VIII y en su caso el numeral IX).

Para el (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la **Oficina de Contratos** ubicada en: Calzada Vallejo, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando **un escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando **un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada,** mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México o Entidad Federativa.
- **Del Representante Legal y/o Apoderado del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá enviar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en el **numeral 7** de la presente Convocatoria.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado dentro del término de 48 horas, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su Representante Legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.29. en relación con la Regla





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, y Representante del Área Requirente será de acuerdo con lo siguiente:

Nivel	Administrador de Contrato	Representante (Área Requirente)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el IMSS	Jefe del Departamento de Suministros y Control del Abasto	Personal adscrito y designado por el Coordinador de Informática Delegacional

Se establece que la presente licitación se realiza comprando únicamente los bienes o servicios que son estrictamente necesarios para el Instituto, reiterando que la necesidad de contratación, la idoneidad de la proveeduría, la razonabilidad del costo, así como la correcta vigilancia de la utilización/ejecución de los bienes y/o servicios a contratar, queda bajo la más estricta responsabilidad del área solicitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- El licitante, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la **Regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2022**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y deberá presentarla dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las **Reglas 2.1.29. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023** y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de **la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**
- La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral deberá presentarse en la Oficina de Contratos, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.
- En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT,** detecte que la opinión es en **sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El licitante adjudicado, tratándose de **personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de **la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.29 en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Adjudicación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.29 en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.

Con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda, a continuación se transcriben las reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

•**Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de esta.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Tratándose del método de puntos o porcentajes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 7 (Siete)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales **2, 2.1, 3, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.2 y sus anexos** solicitados en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, con fundamento y de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en su Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación”, segunda Sección “Contratación de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles”.

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida/clave/grupo/perfil.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida, así como en su caso los equipos de impresión necesarios para su utilización de los bienes solicitados conforme al **Anexo 1 (Uno)**.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis, fracción I, de la LAASSP y 52 de su Reglamento así como lo establecido en la Sección Segunda del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, fracción XIII y 36 Bis fracción I, de la LAASSP y, para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
I	Características Técnicas	20
II	Capacidad del Licitante	5
III	Experiencia y especialidad del Licitante	7
IV	Cumplimiento de Contratos	18
TOTAL:		50

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida/clave/grupo/perfil.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	20	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN. DESCRIPCIÓN DE TONER Perfil 1 Para impresora láser monocromática o tecnología similar. -Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. -Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones Deberá acreditar las características del consumible a ofertar: - Al licitante que presente Catálogo o Ficha Técnica del consumible propuesto, avalado por el fabricante del mismo en hoja membretada con firma de su Representante Legal y/o Apoderado (del fabricante). Se le otorgarán 10 puntos. - Copia simple del Certificado ISO/IEC 19752 del consumible ofertado. Se le otorgarán 10 puntos. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	05	a) RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE. Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando copia simple, de la Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		❖ a.1) Presenta Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos al menos del 20 % del monto total de su propuesta económica. - Se le otorgarán 3.5 puntos ❖ a.2) Presenta Declaración Fiscal Anual 2021 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos entre el 15% y el 19.9% del monto total de su propuesta económica. Se le otorgarán 1.5 puntos b) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano, otorgándose 0.5 puntos. c) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la adquisición objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el Representante Legal y/o Apoderado de licitante en el que manifieste que los bienes objeto de la convocatoria son producidos con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. 0.5 puntos. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el I.M.P.I., debiendo presentar dicho registro vigente). Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		d) Políticas y prácticas de igualdad de género Se otorgará puntuación al licitante que acredite que su empresa aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para ello. 0.5 puntos. Presentar la constancia correspondiente emitida por alguna entidad del gobierno, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.
III. EXPERIENCIA ESPECIALIDAD LICITANTE	Y DEL 7	a) Experiencia en la materia de la presente licitación: Para garantizar que el licitante cuente con experiencia de la misma naturaleza, resulta necesario que los Licitantes acrediten que han realizado el servicio objeto de la presente contratación con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma. Se otorgará mayor número de puntos al Licitante que acredite el mayor tiempo en la entrega de bienes, objeto de la presente contratación, con características iguales y/o superiores. La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en el otorgamiento de dicho servicio. El licitante podrá presentar de uno hasta tres (03) contratos por cada año calendario a partir del año 2014 al año 2021; en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que de la sumatoria de uno (01) hasta tres (03) contratos, demuestre la experiencia de 01 año otorgando el suministro objeto de la presente contratación de manera efectiva. (Puntuación máxima 3.5 puntos), utilizando el Anexo 20 (veinte) para su debida relación e identificación, de acuerdo con lo siguiente: • Si acredita 01 año de experiencia: 01 punto • Si acredita de 02 a 03 años de experiencia: 1.5 puntos • Si acredita de 04 a 05 años de experiencia: 2 puntos • Si acredita de 06 a 07 años de experiencia: 2.5 puntos • Si acredita de 08 años de experiencia: 3.5 puntos



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		Nota: Deberán presentar contratos celebrados por el licitante con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o Privadas, que acrediten lo señalado en el párrafo anterior. El licitante relacionará los contratos presentados de acuerdo con el Anexo número 20 (Veinte) de la presente Convocatoria. ESPECIALIDAD: (Máximo 3.5 puntos) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite únicamente a través del mayor número de contratos formalizados, demostrando que ha prestado servicios con la misma naturaleza, características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a surtimiento de tóner con el volumen o magnitud requerida, entrega de equipo de impresión sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, considerando su mantenimiento, refacciones, reparaciones y/o sustitución del equipo de impresión. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple. (Puntuación máxima 3.5 puntos). Si acredita de 01 a 03 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 01 punto. Si acredita de 04 a 07 contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 02 puntos. Si acredita de 08 o más contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: 3.5 puntos. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos (no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento Legal denominado “contrato”), solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	18	Se procederá a medir el cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en el cumplimiento de los contratos presentados en el rubro anterior. 1.- Cumplimiento de Contratos, en este rubro se evalúa el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. (Máximo 18 puntos). Se deberá integrar por cada contrato presentado en su proposición la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo, emitida por la Afianzadora, de al menos un (01) contrato mismo que deberá corresponder a los contratos presentados para acreditar el numeral III). “Experiencia y Especialidad” sub-rubro “Especialidad”. Se procederá a medir el cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en el cumplimiento de los contratos presentados en el sub rubro anterior. Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora y/o carta de satisfacción firmada por el servidor público facultado y/o administrador del





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar
		contrato, mismas que deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma y estar relacionadas a los contratos presentados para cumplir con el numeral III).Experiencia y Especialidad, sub-rubro “Especialidad”. • Quien presente de 01 a 03 cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) /o carta de satisfacción firmada por el servidor público facultado y/o administrador del contrato, se le otorgarán 06 puntos. • Quien presente de 04 a 07 cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) /o carta de satisfacción firmada por el servidor público facultado y/o administrador del contrato se le otorgarán 12 puntos. • Quien presente 08 cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) /o carta de satisfacción firmada por el servidor público facultado y/o administrador del contrato se le otorgarán 18 puntos. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.
Total:		50 puntos

Asimismo, en todos los casos en que se requieran copias simples, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del **37.5 puntos de los 50 puntos totales** en rubros antes señalados.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes a los que se les haya determinado como Propuesta Solvente Técnicamente del total de los rubros de su Propuesta Técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato a un solo licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como
- Aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los Licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo para determinar el licitante ganador.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- I. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- II. La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a la Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2, 3, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.2 y sus anexos**, los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o los equipos solicitados en comodato sin costo adicional para el Instituto conforme a lo solicitado en el **Anexo 1 (Uno) y Anexo 1 T (Uno T)** de la presente Convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo Protesta de Decir Verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica.
- G) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- I) Cuando presente más de una propuesta por partida en la Licitación.
- J) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral **2.1** de la presente Convocatoria.
- K) Cuando las muestras solicitadas no hayan sido presentadas por el licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- L) Cuando las muestras no sean entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos, es decir que el personal encargado de realizar la revisión de las características físicas técnica de dichas muestras, se percate que las mismas contravienen con lo solicitado en la presente Convocatoria.
- M) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- N) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación **Anexo número 8 (ocho)** de la presente convocatoria.
- O) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- P) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”.
- Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- R) Cuando los bienes, sea(n) diferentes a lo señalado en las bases contenidas en la presente Convocatoria de licitación o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en los términos de lo solicitado en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente Convocatoria
- S) Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- T) Cuando los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del bien a ofertar, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, o cuando no se hayan presentado debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- U) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- V) Por la falta absoluta de folio en las hojas de su propuesta técnica y/o económica.
- W) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no aceptable o no conveniente, al estimado de contratación obtenido conforme a lo establecido por la Ley en la materia.
- X) Cuando no alcance el 37.5 en puntuación o unidades porcentuales de la propuesta técnica.
- Y) Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente Convocatoria

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el **numeral 12.2** de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que participaron a través de CompraNet, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por tratarse de un procedimiento realizado al amparo del Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la LAASSP.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones, conforme al artículo 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las cantidades mínimas y máximas solicitadas para cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, contará(n) con un período de vigencia **a partir del día siguiente hábil a la fecha de la emisión del dictamen técnico y fallo al 31 de diciembre de 2023.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

En su propuesta, “El Proveedor” deberá garantizar por escrito y durante la vigencia del instrumento contractual, la entrega de los bienes, conforme a lo siguiente:

El proveedor **deberá entregar conjuntamente con los bienes un escrito en papel membretado y firmado por su Representante Legal y/o Apoderado**, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tóner) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas, rodillos, etc.) desde que se realice la entrega durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último tóner sin poner en riesgo la operación. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Caducidad de los bienes.

Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

El tiempo de solución de cualquier falla reportada por problemas en la utilización del tóner, en caso de ser adjudicado será de máximo **24 horas una vez notificado el Licitante adjudicado**, en el entendido de que se aplicará la deductiva correspondiente por el NO consumo de tóner.

Garantía de mano de obra y/o partes.

El licitante adjudicado **deberá** incluir como parte de su propuesta técnica una **matriz de escalación** para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización de tóner e insumos.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contrato sujetos a la Ley en mención, para efectos del procedimiento de contratación, el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, se obliga a entregar al IMSS, una fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento jurídico que formalice la contratación, expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ello, a su favor, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, considerando que el criterio para dicha garantía será divisible.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% /(diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo Número 11 (once)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía **deberá** presentarse a más tardar, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza **son divisibles**, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento jurídico que formalice.

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de modificación en el monto, plazo o vigencia del instrumento contractual, la garantía otorgada conllevará el ajuste respectivo.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Licitante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's vigentes en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

13.3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

13.3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será mediante orden de reposición.

El plazo de entrega se contabilizará de acuerdo con la parametrización de la Orden de Reposición; en caso de que la fecha límite de entrega de la orden de reposición termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al día hábil siguiente del calendario y continuar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en las fechas indicadas en las **órdenes de reposición**, de **08:00 a 16:00 horas** en el **Almacén Delegacional** ubicado en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México o en cualquiera de los inmuebles descritos en el “**ANEXO 12**,





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

“**Calendario de Entregas y Directorio de Inmuebles**”, previa notificación al licitante adjudicado y de acuerdo con el administrador del contrato.

El licitante adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Las Órdenes que genere el Instituto **Anexo Número 14 (catorce)**, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, sito en Calzada Vallejo N° 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

Durante la vigencia del contrato, los domicilios, ubicaciones de las unidades sustantivas y las cantidades de los bienes pueden cambiar, lo que será informado al Proveedor a efecto de entregar en los domicilios que se indiquen, en un plazo no mayor a 10 días naturales, las cuales serán sin costo adicional alguno para el IMSS.

13.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante adjudicado deberá proporcionar en un **plazo no mayor 15 días naturales las 3,710 impresoras para su instalación** de acuerdo al calendario **ANEXO 2-T (DOS T) “Calendario de renovación de Impresoras 2023”**, las cuales serán sin costo adicional alguno para el IMSS.

El suministro de los cartuchos de tóner (Bienes) deberá realizarse en horario comprendido entre las 08:00 y 21:00 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el Instituto.

El licitante adjudicado **deberá entregar un escrito** donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y una página web, donde se registre o realice o envíe la Orden de reposición, con las herramientas proporcionadas, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a éste.

El licitante adjudicado deberá entregar tóners **nuevos y originales**, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar. **NO SE ACEPTARÁN TÓNERS GENÉRICOS.**

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido y en su caso durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner, un equipo compatible asociado a dicho tóner; lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en los **Anexos 1 (Uno) y 1-T (Uno T)**

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, **la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible** este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismos que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, **deberá entregar una carta firmada** por el Representante Legal y/o Apoderado indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad,





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

El plazo para emitir solicitudes y suministrar el tóner será a partir del día hábil siguiente a la fecha del acto de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **numeral 13.3.1** “Plazo y Lugar de entrega” y **Anexo 1-T** de este procedimiento.

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas correspondan a las ofertas presentadas por el licitante asignado.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de reposición.
- La cantidad de cajas o tóners se encuentran conforme a lo señalado en la orden de reposición.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor **deberá** entregar junto con los bienes: copia impresa de la Orden de reposición en la que se indique, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que indique los siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato o Licitación
- Descripción del bien (identificando Perfil)
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en esta Convocatoria.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del **Anexo 1 (uno) “Requerimiento” Y Anexo 1-T (Uno T)**, condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave, número de lote y fecha de caducidad en caso de aplicar, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el proveedor, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor conjuntamente con los bienes deberá entregar:

- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil.
- Una copia de la Orden de Reposición o del Listado conteniendo dichas Órdenes de Reposición.
- Número de piezas y descripción de los bienes.

Los proveedores consultarán a través de Internet o en el Almacén Delegacional, el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 02 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

• **NOTA:**

- 1.- De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COVID-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el Almacén por los Licitantes asignados deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.
- Para lo cual deberán presentar un oficio de entrega de bienes con la leyenda correspondiente a dicha solicitud.
- 2.- De acuerdo con el numeral 4. "Estrategias generales de control" incluidas en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, en su inciso B), Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)
- (...)
- 10. Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo...
- Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

portar Cubre bocas y Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

- Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son: (lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
- Toda información podrá ser consultada a través de las páginas:
<https://coronavirus.gob.mx> y
<https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

13.3.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor (mediante correo o llamada telefónica) dentro de un periodo de **05 días naturales** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo **máximo de 02 días naturales** a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

13.4 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el IVA, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de o por no entregar los bienes adicionales que se soliciten, conforme lo establecido en el inciso b) del presente numeral, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que él pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.

El importe de la penalización deberá ser enterado al IMSS, por el licitante adjudicado, cuyo comprobante deberá anexarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 08:00 A 21:00 HRS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	DE PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	Mediante orden de reposición, Cuando “el proveedor” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;	Por cada día de retraso	Equivalente al 2.5% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de reposición correspondiente.
Canje o devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos.	2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación del administrador del contrato.	Por cada día de retraso.	Equivalente al 1% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.

Deductivas

El Instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir I.V.A, en términos de lo previsto en el artículo 53 bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 08:00 A 21: 00 HRS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA
Consumo de Tóner	Por NO consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del Tóner que no se pueda consumir
Atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos del equipo de impresión	Por NO consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado.	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del Tóner que no se pueda consumir.

NOTAS:

Para todos los casos las deducciones deberán considerar el I.V.A.

Se considera **indisponibilidad del consumo de tóner** (No consumo de tóner ya Instalado), **cualquier evento que impida el correcto consumo del tóner adquirido**, entre otros: fallas de tóner, falta de tóner, tóner bajo, (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente).

Fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso de tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

El precio unitario de tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato que resulte.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

14.1 CONFIDENCIALIDAD.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

14.2 RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

14.3 RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS "como patrón sustituto, ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, "no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

15. CONDICIONES DE PAGO.

15.1 PAGOS.

El presente procedimiento cuenta con suficiencia presupuestal en la cuenta contable número 21053004.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 96 Reglamento de la LAASSP último párrafo, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la oficina de Control de Trámite de Erogaciones ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 08:00 a 13:00 hrs., previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de de alta(s) de Almacén.
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Copia de la fianza.
3. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de SAT, Infonavit y Seguridad Social **vigentes a la fecha de entrega de las facturas en la oficina de control de tramite de erogaciones**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la resolución rca-



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

5789-01/17 17 y su anexo único, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022 y, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multitudadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

“EL PROVEEDOR” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de “EL INSTITUTO” la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Las facturas que amparen los bienes entregados deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta entrega-Recepción.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos”. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores, deberán portar cubre bocas y protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos en todo momento.

Efectuarán las medidas de protección de la salud como lo son: (lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

15.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que deba realizar el Licitante adjudicado, por concepto de pena convencional y a la deducción que se aplique a la factura por concepto de deductivas, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el instrumento jurídico que formalice la contratación, no procederá el cobro de la penalización o deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

La documentación generada con motivo de la prestación del servicio (facturas), deberán ser emitidas a favor del IMSS. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en los numerales **2, 2.1, 3, 6.1, Anexo 1 y Anexo 1-T** de la presente Convocatoria.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

17 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los Licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

17.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Los servidores públicos Licitantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el “Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Dicho Protocolo y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se informa, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo “Manifiesto Que Podrán Formular Los Particulares En Los Procedimientos De Contrataciones Públicas, De Otorgamiento Y Prórroga De Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones”; a través del vínculo <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

18. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

19. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
1-T	Anexo Técnico
2-T	Calendario de Instalación en Unidades.
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta relativa al punto 6.3 incisos A), B), C), D) y E)
4	Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Regla 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.
5	Tratándose de bienes de origen internacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Reglas 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
7	Lista de verificación de documentos
8	Acreditación del licitante
9	Proposición económica
10	Formato de contrato de adquisición de bienes muebles
11	Formato para fianza de cumplimiento de contrato
12	Calendario de entregas y Directorio de inmuebles
13	Orden de reposición
14	Remisión del pedido
15	Manifestación de interés en participar en la licitación al solicitar aclaraciones a la convocatoria
16	Formato de aclaración a la convocatoria
17	Formato de información reservada y confidencial
18	Formato de aceptación conforme a lo señalado por el numeral 29 del “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”
19	Formato Carta de Compromiso de Opinión favorable en materia Fiscal, de Seguridad Social e INFONAVIT.
20	Relación de contratos con constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora (puntos o porcentajes).
21	Carta compromiso de recolección de tóner
22	Medios de contacto

Lic. Ivan Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.



 GOBIERNO DE MÉXICO 	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	--

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PERFIL					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Perfil 1 Para equipo de impresión láser Monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.					3,116	7,421

PARTIDA	Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática.	Presentación			Especificaciones Mínimas del equipo de impresión	Presentación		
		TONER				EQUIPO DE IMPRESIÓN		
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
1	Perfil 1 - Para impresora láser monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones	3,116	7,421	PZA	Perfil 1 - Impresión láser monocromática o tecnología similar. - Velocidad de impresión mínima de 40 ppm. - Densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. - Memoria RAM de 256 MB. - Emulación PCL. - Impresión Dúplex automática. - Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45. - Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional. - Un puerto USB 2.0 - Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones. - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.	1,558	3,710	PZA

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley último párrafo, “la adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor podrá realizarse siempre y cuando en la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo sin costo alguno para la dependencia o entidad el tiempo requerido para el consumo de los materiales”, por lo que el licitante ganador para el **perfil 1**, deberá de proporcionar los equipos de impresión, sin costo alguno para la convocante durante el periodo de contratación de acuerdo con lo señalado en el **numeral 3** de esta Convocatoria.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	--

ANEXO 1-T (ANEXO TÉCNICO)

Contratación de suministro de tóner para equipo de impresión requerido por el IMSS.

Objetivo del Requerimiento.

Contar con el abasto de tóner que permita a las Unidades Administrativas y Médicas ubicadas en las diversas Delegaciones así como en las UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicio de las distintas áreas de atención de las referidas unidades con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, siempre en apego a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES"

El perfil considerado para el suministro de tóner es el siguiente:

Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática.	Presentación		
PERFIL	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
Perfil 1 Para equipo de impresión láser Monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipos de impre proporcionados sin costo alguno por el licitan ganador al IMSS. Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.	3,116	7,421	PZA

Con base en el perfil citado, se debe considerar que el Licitante ganador **deberá proporcionar sin costo alguno para el Instituto equipos de Impresión propiedad de éste de acuerdo con las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado,** en el rubro “Características y Especificaciones Mínimas Requeridas para los Equipos” del presente numeral, se describe lo solicitado para este equipo. El cumplimiento de este requisito se verificará en la respectiva Investigación de mercado y por ende en la respectiva Convocatoria en los términos del resultado que arroje la misma.

Los Licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en los términos y condiciones, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las unidades médicas y administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

a) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS

HARDWARE Y SOFTWARE

La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada se describe a continuación:

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL “ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.”

INMUEBLE	EQUIPOS	PROCESADOR	SISTEMAS OPERATIVOS
CAT MORELOS	9	AMD Athlon II,	Windows 7 x86, x64, Windows 10 x64
CECEM CUAUTEPEC BARRIO	11	AMD ATHLON II x2 B24 (3.0 GHz),	
CENTRO CULTURAL RAFAEL SOLANA	2	AMD ATHLON II x2 B26,	
CENTRO DE ATENCION SOCIAL A LA SALUD DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES (CASSAAM)	30	INTEL CORE I5-2400 Q65,	
CENTRO DE CAPACITACION Y REHABILITACION PARA EL TRABAJO (CECART)	73	INTEL CORE 2 DUO E 7200 A 2.53,	
CLÍNICA DE MAMA	22	INTEL PENTIUM 4 PROCESSOR 2.80,	
CSS ANAHUAC	19	PENTIUM 4 2.4 GHz,	
CSS AZCAPOTZALCO	27	INTEL PENTIUM 4 (2800 MHZ),	
CSS FELIX AZUELA	28	AMD ATHLON X2 5200B,	
CSS LEGARIA	29	INTEL PENTIUM 4 A 3.0 GHZ,	
CSS MERCED	30	INTEL PENTIUM 1,	
CSS MORELOS	34	AMD X64 3.2GHZ,	
CSS PROGRESO NACIONAL	22	AMD A4,	
CSS TEPEYAC	39	AMD A10,	
CSS TLATILCO	19	Intel® Core™ i7-7700,	
DELEGACIÓN - NORTE DEL D.F.	1,865	INTEL PENTIUM III 1 GHZ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0001 VENUSTIANO CARRANZA	6	INTEL CORE 2 DUO E 7200 A 2.53,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0002 VENUSTIANO CARRANZA	7	INTEL PENTIUM 4 ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0004 MIGUEL HIDALGO	6	INTEL CELERON J1800 (2.41 GHz),	





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

INMUEBLE	EQUIPOS	PROCESADOR	SISTEMAS OPERATIVOS
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0005 GUSTAVO A. MADERO	7	INTEL PENTIUM 3,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0006 GUSTAVO A. MADERO	7	INTEL Q57 EXPRESS,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0009 MIGUEL HIDALGO	9	Intel Core i7 -6700,	
G-0011 - GUARDERÍA ORDINARIA G - 0011 GUSTAVO A. MADERO	6	INTEL PENTIUM G620,	
G-0012 - GUARDERÍA ORDINARIA G - 0012 AZCAPOTZALCO	7	Intel Celeron G530 2.4 Ghz,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0013 CUAUHTÉMOC	6	INTEL CORE i7 -6700 3.40 HGZ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0014 CUAUHTÉMOC	6	INTEL CORE 2 DUO E4400 (2.00 G,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0015 GUSTAVO A. MADERO	6	INTEL CORE 2 DUO E7500 CON VT,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0018 MIGUEL HIDALGO	9	INTEL CORE I5-2400 Q65,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0021 CUAUHTÉMOC	7	INTEL PENTIUM III 1 GHZ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0023 CUAUHTÉMOC	7	PENTIUM A 1.8 GHZ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0026 CUAUHTÉMOC	6	PENTIUM A 2.0 GHZ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0032 CUAUHTÉMOC	5	AMD,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0034 AZCAPOTZALCO	6	INTEL PENTIUM 3,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0035 CUAUHTÉMOC	32	PENTIUM 4 3.0GHZ,	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0039 IZTACALCO	8	INTEL PENTIUM 4 PROCESSOR 2.80.	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0041 MIGUEL HIDALGO	6	Intel Core i3 10100	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0043 GUSTAVO A. MADERO	7	3.60 GHz	
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0046 CUAUHTÉMOC	6		
GUARDERÍA ORDINARIA G - 0052 CUAUHTÉMOC	6		
HGP 3A MAGDALENA SALINAS	147		
HGZ 24 INSURGENTES	167		
HGZ 27 TLATELOLCO	116		
HGZ 48 SAN PEDRO XALPA	213		
HGZMF 29 S. JUAN ARAGÓN	245		
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 24	1		
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 27	2		
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 48	1		
GUARDERÍA MADRES IMSS G - II CUAUHTÉMOC	8		
GUARDERÍA MADRES IMSS G - IV AZCAPOTZALCO	9		
GUARDERÍA MADRES IMSS G-VIII CUAUHTÉMOC	6		
MAGDALENA DE LAS SALINAS 61	17		
SUBDELEGACIÓN 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS	479		





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

INMUEBLE	EQUIPOS	PROCESADOR	SISTEMAS OPERATIVOS
SUBDELEGACIÓN 2 SANTA MARÍA LA RIBERA	373		
SUBDELEGACIÓN 3 POLANCO	431		
SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO	264		
SUBDELEGACIÓN 5 CENTRO	323		
TEATRO FÉLIX AZUELA	1		
TEATRO HIDALGO	3		
TEATRO ISABELA CORONA	1		
TEATRO LEGARIA	1		
TEATRO MORELOS	1		
TEATRO TEPEYAC	2		
UD BENITO JUAREZ XALPA	10		
UD CENTRO ACTIVIDAD ACUÁTICAS DE ALTO NIVEL	9		
UD MORELOS	25		
UMF 11 PERALVILLO	137		
UMF 120 ZARAGOZA	149		
UMF 13 AZCAPOTZALCO	187		
UMF 14 AEROPUERTO	110		
UMF 16 COL. GUERRERO	93		
UMF 17 LEGARIA	132		
UMF 2 STA. MARÍA	178		
UMF 20 VALLEJO	153		
UMF 23 UNIDAD MORELOS	147		
UMF 3 LA JOYA	121		
UMF 33 ROSARIO	149		
UMF 34 C. PANTITLÁN	71		
UMF 35 C. 7 ZARAGOZA	145		
UMF 36 C. ATZACOALCO	67		
UMF 40 AZCAPOTZALCO	90		
UMF 41 FORTUNA	201		
UMF 44 LA ESCALERA	80		
UMF 49 EL ARBOLILLO	105		
UMF 5 C. ANAHUAC	125		
UMF 6 MERCED	80		
UMF 15 MAGDALENA DE LAS SALINAS	65		
UMF 94 SAN JUAN ARAGÓN	153		



 GOBIERNO DE MÉXICO 	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	--

INMUEBLE	EQUIPOS	PROCESADOR	SISTEMAS OPERATIVOS

b) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE “EL PROVEEDOR”

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradoras, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas mínimas siguientes:

c) SOPORTE TÉCNICO.

PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El IMSS, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento del licitante adjudicado quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en las unidades administrativas, y no administrativas del ámbito Delegacional, con el objeto de mantener la continuidad de “surtimiento”, para entre otros, lo siguiente:

1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad al consumo de los **"Los bienes" (Tóner)**.
2. Mantenimiento de equipos
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades del IMSS.
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios **de "Los bienes"** ofertados.
5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad al consumo de **"Los bienes" " (Tóner)**.
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos.
7. Entrega de tóner, en caso de que requiera sustitución por encontrarse defectuoso el tóner instalado y consumibles para los equipos de impresión.
8. Retiro de refacciones o consumibles usados y de equipos dañados.

El área de soporte técnico del licitante adjudicado recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el IMSS, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio el licitante adjudicado asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 19:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de la 9:00 horas. Si el licitante adjudicado considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 (setenta y dos) horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para el IMSS, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas; en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo **equipo** presentara fallas en 3 (tres) ocasiones durante un periodo continuo de 30 (treinta) días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 (treinta) días continuos debido a falla o descompostura, el licitante adjudicado se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El licitante adjudicado se obliga retirar los equipos inservibles, en un plazo máximo de 20 días naturales, a partir del momento en que sea solicitado por el **administrador del instrumento contractual**.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio del licitante adjudicado por vía telefónica, oficio o por email.

El licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato abierto, una relación de los técnicos que se desempeñarán durante su vigencia, conforme a lo siguiente:

TÉCNICOS PERMANENTES		
Inmueble	Cantidad de técnicos	Horario
Todas las unidades definidas en zona Norte	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Centro	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Noreste	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico



 GOBIERNO DE MÉXICO 	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	--

		de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Noroeste	3 técnicos	2 técnicos de 9:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes

Las zonas Norte, Centro, Noreste y Noroeste, se detallan en el **Anexo 12 (doce) “Calendario de entregas y Directorio de Inmuebles”**.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

d) MANTENIMIENTO.

e) CONSUMIBLES.

f) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS

Cuando el licitante adjudicado, proporcione, sin costo alguno como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado equipos de impresión compatibles, estos insumos deberán ser para la utilización del perfil de tóner definido siempre y cuando los insumos cumplan con lo siguiente:

- El administrador del contrato solicitará mediante orden de reposición al menos 2 tóner o múltiplos de 2 tóner por inmueble y por perfil, esto a razón de que el licitante ganador entregue por cada **2 tóner 1 equipo de impresión**, sin costo alguno para el Instituto. Los equipos de impresión deberán ser nuevos, no remanufacturados, o reacondicionados en ninguno de sus componentes, no descontinuados no reciclados y conforme a las características definidas en este documento; dichos equipos se incorporarán a la red de datos institucional y/o se conectarán vía puerto USB.
- Respecto a las órdenes de reposición, se debe considerar que en caso necesario de solicitar equipos de impresión adicionales sin costo alguno queda a consideración del administrador de contrato, sin embargo, para que el licitante adjudicado entregue éstos, se deberá cumplir con la ponderación realizada anteriormente, **es decir solicitar al menos 2 tóner por inmueble y por perfil.**
- El licitante adjudicado deberá instalar y/o configurar, los equipos proporcionados sin costo alguno para la utilización del tóner en las diferentes unidades médicas y administrativas, también deberá instalar y/o configurar el software necesario que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales. Lo anterior deberá ser en un lapso de **15 días naturales posteriores a la fecha del inicio de la vigencia del contrato, lo anterior de acuerdo con el anexo 2-T (DOS T) de la presente convocatoria.**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica **un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, así como sus insumos detallados en los términos y condiciones, realizará sin costo alguno la recolección y retiro de los tóneres vacíos durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto.** La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación mediante oficio y/o correo electrónico, para retirar los equipos de impresión de las diferentes unidades Médico-Administrativas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos autoriza al Instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto, asimismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.
- El licitante deberá garantizar el correcto consumo de tóner por lo que en caso de así determinarlo deberá incluir sin costo alguno el suministro de insumos adicionales que se señalan más adelante al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa: fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillo, gomas, etc.
- Los insumos (equipos de impresión) proporcionados por el licitante adjudicado sin costo alguno para la utilización del tóner suministrado, deberán tener las siguientes características mínimas:**

Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para 1 monocromática.	Cantidad de Tóner Mínima	Cantidad de tóner máxima
Perfil 1 - Impresión láser monocromática o tecnología similar. - Velocidad de impresión mínima de 40 ppm. - Densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. - Memoria RAM de 256 MB. - Emulación PCL. - Impresión Dúplex automática. - Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45. - Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional. - Un puerto USB 2.0 - Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones. - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.	1,558	3,710

PARTIDA	Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática.	Presentación			Especificaciones Mínimas del equipo de impresión	Presentación		
		TONER				EQUIPO DE IMPRESIÓN		
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
1	Perfil 1 - Para impresora	3,116	7,421	PZA	Perfil 1 - Impresión láser monocromática o tecnología	1,558	3,710	PZA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

PARTIDA	Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para laser monocromática.	Presentación			Especificaciones Minimas del equipo de impresión	Presentación		
		TONER				EQUIPO DE IMPRESIÓN		
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
	láser monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones				similar. - Velocidad de impresión mínima de 40 ppm. - Densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. - Memoria RAM de 256 MB. - Emulación PCL. - Impresión Dúplex automática. - Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45. - Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional. - Un puerto USB 2.0 - Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones. - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS.			

PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Para efectos de la administración del instrumento contractual el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato abierto, una relación de los técnicos que se desempeñarán durante su vigencia, conforme a lo siguiente:

Técnicos Permanentes		
Inmueble	Cantidad de técnicos	Horario
Todas las unidades definidas en zona Norte	3 Técnicos	2 técnicos de 09:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Centro	3 Técnicos	2 técnicos de 09:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Noreste	3 Técnicos	2 técnicos de 09:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes
Todas las unidades definidas en zona Noroeste	3 Técnicos	2 técnicos de 09:00 a 19:00 horas y 1 técnico de 13:00 a 21:00 horas Todos de lunes a viernes

Las zonas Norte, Centro, Noreste y Noroeste, se detallan en el Anexo 12 (Doce) “Calendario de entregas y Directorio de Inmuebles”.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

CONFIDENCIALIDAD.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS "como patrón sustituto, ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, "no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

El personal del Licitante deberá acatar las medidas de seguridad del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo del año 2020, así como el **ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante el COVID-19** y cumplir con la Sanitación de empaques entregados, cajas de tóner, así como las impresoras según el anexo de domicilios o calendario de sustitución. De acuerdo al DOF cumplir para la instalación de los equipos con las disposiciones sanitarias.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

“Que para dar cumplimiento a los Acuerdos señalados en los considerados anteriores, resulta necesario establecer lineamientos técnicos específicos para que las empresas y los centros de trabajo retomen o continúen sus actividades bajo protocolos de seguridad sanitaria, que garanticen tanto a su personal como al público en general, que se está cumpliendo con estándares que reducen los riesgos asociados a la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente ACUERDO”.

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado el 31 de marzo del 2020 (06 de abril de 2020)
 - 35 Servicios de tecnología de la información que garanticen la continuidad de los sistemas informáticos de los sectores público, privado y social.
- **NOTA:**
- 1.- De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COVID-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el Almacén por los Licitantes asignados deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.
- Para lo cual deberán presentar un oficio de entrega de bienes con la leyenda correspondiente a dicha solicitud.
- 2.- De acuerdo con el numeral 4. “Estrategias generales de control” incluidas en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, en su inciso B), Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)
- (...)
- 10. Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo...
- Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán portar Cubre bocas y Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
- Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
- Toda información podrá ser consultada a través de las páginas:
<https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 2-T (DOS T)

CALENDARIO DE RENOVACIÓN DE IMPRESORAS 2023

El licitante adjudicado deberá instalar y/o configurar, los equipos proporcionados sin costo alguno para la utilización del tóner en las diferentes unidades médicas y administrativas, también deberá instalar y/o configurar el software necesario que permita su utilización desde los equipos de cómputo de los usuarios finales. Lo anterior deberá ser en un lapso de **15 días naturales posteriores a la fecha del inicio de la vigencia del contrato y no deberá pasar del día 30 de enero del 2023.**

Nombre	Duración	Comienzo	Fin	Nivel de esquema
CAMBIO DE IMPRESORAS 2023	62 días	30/01/2023	03/05/2023	1
INSTALACION IMPRESORAS ZONA CENTRO	15 días	30/01/2023	20/02/2023	2
SUBDELEGACIÓN 02	4 días	30/01/2023	02/02/2023	3
SUBDELEGACIÓN 05	4 días	30/01/2023	02/02/2023	3
SUBDELEGACIÓN 04	4 días	03/02/2023	09/02/2023	3
SUBDELEGACIÓN 03	4 días	03/02/2023	09/02/2023	3
SEDE DELEGACIONAL HIDALGO	4 días	10/02/2023	15/02/2023	3
UMF 02	3 días	11/02/2023	15/02/2023	3
UMF 16	3 días	11/02/2023	15/02/2023	3
UMF 06	3 días	10/02/2023	14/02/2023	3
GUARDERIA 13	1 día	16/02/2023	16/02/2023	3
GUARDERIA 14	1 día	16/02/2023	16/02/2023	3
GUERDERIA 21	1 día	16/02/2023	16/02/2023	3
GUARDERIA 52	1 día	16/02/2023	16/02/2023	3
GUARDERIA II	1 día	16/02/2023	16/02/2023	3
GUARDERIA 46	1 día	16/02/2023	16/02/2023	3
GUARDERIA 26	1 día	17/02/2023	17/02/2023	3
GUARDERIA 32	1 día	17/02/2023	17/02/2023	3
TEATRO FELIX AZUELA	1 día	17/02/2023	17/02/2023	3
CSS FELIX AZUELA	1 día	17/02/2023	17/02/2023	3
CSS MERCED	2 días	20/02/2023	21/02/2023	3
TEATRO HIDALGO	1 día	03/02/2023	03/02/2023	3
GUARDERIA 23	1 día	03/02/2023	03/02/2023	3
GUARDERIA 41	1 día	17/02/2023	17/02/2023	3
INSTALACION IMPRESORAS ZONA NORTE	13 días	20/02/2023	08/03/2023	2





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Nombre	Duración	Comienzo	Fin	Nivel de esquema
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 3A	4 días	20/02/2023	23/02/2023	3
CLINICA DE MAMA	1 día	20/02/2023	20/02/2023	3
TIENDA IMSS	1 día	20/02/2023	20/02/2023	3
CENTRO DE CAPACITACIÓN CONJ JUAREZ	1 día	20/02/2023	20/02/2023	3
CENTRO CULTURAL RAFAEL SOLANA	1 día	20/02/2023	20/02/2023	3
CENTRO DE CAPACITACIÓN MAG SALINAS	1 día	20/02/2023	20/02/2023	3
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 24	4 días	21/02/2023	24/02/2023	3
COORD DE COMPETITIVIDAD	1 día	21/02/2023	21/02/2023	3
SUBDELEGACIÓN 1	4 días	21/02/2023	24/02/2023	3
UMF 41	3 días	27/02/2023	01/03/2023	3
ANEXO UMF 41 EVALUACIÓN	1 día	27/02/2023	27/02/2023	3
DEPARTAMENTO PRESTACIONES SOCIALES	2 días	27/02/2023	28/02/2023	3
UMF 44	3 días	27/02/2023	01/03/2023	3
UMF20	3 días	27/02/2023	01/03/2023	3
PLANTA DE LAVADO NORTE	2 días	27/02/2023	28/02/2023	3
UMF 36	3 días	01/03/2023	03/03/2023	3
GUARDERÍA 15	1 día	01/03/2023	01/03/2023	3
UMF 49	3 días	01/03/2023	03/03/2023	3
CECEM CUAUTEPEC	1 día	03/03/2023	03/03/2023	3
OFICINA CAO TICOMAN	1 día	03/03/2023	03/03/2023	3
CENTRO SEG SOC PROGRESO NACIONAL	1 día	03/03/2023	03/03/2023	3
INSTALACION IMPRESORAS ZONA NORESTE	18 días	06/03/2023	30/03/2023	2
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF 29	4 días	06/03/2023	09/03/2023	3
UMF 94	3 días	09/03/2023	13/03/2023	3
GUARDERÍA 43	1 día	09/03/2023	09/03/2023	3
UMF 23	3 días	09/03/2023	13/03/2023	3
DEPORTIVO MORELOS	1 día	14/03/2023	14/03/2023	3
TEATRO MORELOS	1 día	14/03/2023	14/03/2023	3
CRESCAP	1 día	14/03/2023	14/03/2023	3
CENTRO DE ARTESANÍAS	1 día	14/03/2023	14/03/2023	3
CENTRO SEG SOC MORELOS	1 día	15/03/2023	15/03/2023	3
CAAAN	1 día	15/03/2023	15/03/2023	3
UNIDAD DE PRODUCCION Y ESCEN SAN JUAN	1 día	15/03/2023	15/03/2023	3





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Nombre	Duración	Comienzo	Fin	Nivel de esquema
DE A				
CAASSAAM	1 día	15/03/2023	15/03/2023	3
CECART	1 día	15/03/2023	15/03/2023	3
UMF 03	3 días	16/03/2023	21/03/2023	3
UMF 11	3 días	16/03/2023	21/03/2023	3
UMF 34	3 días	22/03/2023	24/03/2023	3
GUARDERÍA 01	1 día	22/03/2023	22/03/2023	3
GUARDERÍA 02	1 día	23/03/2023	23/03/2023	3
GUARDERÍA 39	1 día	24/03/2023	24/03/2023	3
UMF 35	4 días	22/03/2023	27/03/2023	3
UMF 120	4 días	28/03/2023	31/03/2023	3
UMF 14	4 días	28/03/2023	31/03/2023	3
INSTALACION IMPRESORAS ZONA NOROESTE	16 días	03/04/2023	03/05/2023	2
HGZ 48	7 días	03/04/2023	13/04/2023	3
GUARDERÍA 12	1 día	03/04/2023	03/04/2023	3
DEPORTIVO BENITO JUAREZ XALPA	1 día	04/04/2023	04/04/2023	3
UMF 17	3 días	03/04/2023	05/04/2023	3
CENTRO SEG SOC LEGARIA	1 día	03/04/2023	03/04/2023	3
TEATRO LEGARIA	1 día	04/04/2023	04/04/2023	3
CENTRO SEG SOC ANAHUAC	1 día	05/04/2023	05/04/2023	3
HGZ 27	4 días	10/04/2023	13/04/2023	3
TEATRO ISABEL LA CORONA	1 día	11/04/2023	11/04/2023	3
CENTRO DE DÍA	1 día	12/04/2023	12/04/2023	3
CENTRO SEG SOC TLATILCO	1 día	12/04/2023	12/04/2023	3
CIEFD POPOTLA	1 día	13/04/2023	13/04/2023	3
GUARDERÍA 18	1 día	13/04/2023	13/04/2023	3
GUARDERÍA VIII	1 día	13/04/2023	13/04/2023	3
GUARDERÍA 35	1 día	13/04/2023	13/04/2023	3
GUARDERÍA 04	1 día	13/04/2023	13/04/2023	3
UMF 13	2 días	14/04/2023	17/04/2023	3
CENTRO SEG SOC AZCAPOTZALCO	1 día	14/04/2023	14/04/2023	3
GUARDERÍA 34	1 día	17/04/2023	17/04/2023	3
GUARDERÍA 11	1 día	18/04/2023	18/04/2023	3





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Nombre		Duración	Comienzo	Fin	Nivel de esquema
	GUARDERÍA IV	1 día	18/04/2023	18/04/2023	3
	GUARDERÍA 09	1 día	18/04/2023	18/04/2023	3
	UMF 33	3 días	18/04/2023	20/04/2023	3
	UMF 05	3 días	18/04/2023	20/04/2023	3
	UMF 40	3 días	18/04/2023	20/04/2023	3
	SEDE DELEGACIONAL	6 días	21/04/2023	02/05/2023	3
	UMF 10+5	2 días	02/05/2023	03/05/2023	3

NOTA IMPORTANTE:

Dicha calendarización estará sujeta a las necesidades del Instituto, mismas que serán en su caso comunicadas por el administrador del contrato.

El Licitante Adjudicado deberá entregar en archivo editable (Word, Excel) la información referente a los equipos de impresión entregados e instalados (marca, modelo, número de serie, unidad y área en la que se entrega e instala.)





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

_____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ **(LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

CUARTA.-

VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-

OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3 INCISOS A), B), C), D) Y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3
INCISOS A), B), C), D) Y E) DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO. _____, MANIFIESTO LO
SIGUIENTE:

- A) Bajo protesta de decir verdad, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento.
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- C) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- D) Que manifiesto conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria de Licitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- E) Bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O APODERADO**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, es (son) originario(s) de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(elegir entre micro, pequeña o mediana empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada. Anexo 8.	7.2 6.3 inciso N)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	6.1 fracción I		
Los licitantes enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día y horario señalado conforme el numeral 6.1.1.,.	6.1 fracción II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	6.1 fracción III		
Los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio, mismos deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante mismos que deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español debidamente referenciada conforme a los puntos que pretenda solventar de su propuesta, de acuerdo al Anexo 1 (Uno).	6.1 fracción IV		
El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización de tóner e insumos	6.1 fracción V		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS) SEGÚN LE APLIQUE:

Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 3.	6.3 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Anexo 3.	6.3 inciso B)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo 3.	6.3 inciso C)		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaraciones. Anexo 3.	6.3 inciso D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 3.	6.3 inciso E)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Anexo 4.	6.3 inciso F)		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Regla 5.4, de las Reglas publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Anexo 5.	6.3 inciso G)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo 6.	6.3 inciso H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar	6.3 inciso I)		





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos A), B), C), D) E), y Numeral 7.2 (Anexo 8) y en su caso el inciso H) del numeral 6.3, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo con el Anexo 2 (dos) de la presente Convocatoria.			
Para el caso de distribuidores, será requisito indispensable presentar carta de Respaldo del Fabricante de los insumos a ofertar (cartuchos de tóner, tambor y/o fusor) dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, en original en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el Representante Legal y/o Apoderado de la empresa fabricante, así como entregar adicionalmente escrito libre con el cual acredite que efectivamente es distribuidor autorizado por el fabricante	6.3 inciso J)		
Deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en papel membretado del fabricante firmada autógrafamente por el Representante Legal y/o Apoderado de la empresa fabricante, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, señalando que el tóner que oferta (agregando descripción amplia y detallada, marca y procedencia) es compatible con el modelo de los equipos de impresión que serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto. Y que el licitante suministrará tóners nuevos, no usados, ni reciclados, no rellenado, y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, garantizando que no ocasionará un daño o mal funcionamiento y operación del equipo de impresión, debiendo en su caso hacer efectivas las garantías establecidas en los contratos.	6.3 inciso K)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 17	6.3 inciso L)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” pudiendo utilizar el Anexo 18 .	6.3 inciso M)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 8 (ocho) el cual forma parte de esta convocatoria.	6.3 inciso N)		
Formato para la manifestación de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T , la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 19 (diecinueve) .	6.3 inciso O)		
El licitante deberá incluir como parte de su proposición la manifestación expresa de que en caso de resultar adjudicado, realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos propuesto, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato. Observando el formato establecido como Anexo 21 con relación a lo establecido en el Anexo 1-T .	6.3 inciso P)		
Q) Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Representante Legal y/o Apoderado o persona facultada como proveedor. Anexo 23 (Veintitrés) .	6.3 inciso Q)		
R) AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS, conforme al Anexo 19-A (DIECINUEVE-A)	6.3 inciso R)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	6.4 fracción I		

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, (Perfil), clave (14 dígitos), descripción del bien, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca, país de origen, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo y total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. **Anexo 9.**

6.2

Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se reciba para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Abierta, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de licitación:

No. proveedor IMSS:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal y/o Apoderado)





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER
PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				FECHA DE PRESENTACIÓN							
R. F. C.:				LUGAR DE ENTREGA							
FABRICANTE				DISTRIBUIDOR							
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:				PLAZO DE ENTREGA							

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO)	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO

SUBTOTAL

I.V.A.

TOTAL

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PRECIO DE LA PROPUESTA.

- PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS DE CD'S, LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LAS PARTIDAS DE TÓNER, NO SE REQUIERE CLAVE.
- PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS DE TÓNER, DE ACUERDO AL PERFIL SOLICITADO, INCLUIR EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN, EL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPUESTO PARA EL USO DEL TÓNER

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Contrato **(ABIERTO O CERRADO)** para la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, representada por el Dr. _____, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Norte del Distrito Federal, en su carácter de **apoderado legal**, en adelante **“EL INSTITUTO”** y, por la otra, la empresa denominada **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto representada por **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

“EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social, fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública No. 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del Notario Público No. 24, de la ciudad de México, Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de febrero de 2020, el Dr. _____, en su carácter de apoderado legal, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ____ de carácter ____, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.
- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número ____-2022, de fecha ____, signado por ____.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida Escritura Pública número ____ de fecha ____ pasada ante la fe del Lic. ____ Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Estado de San Luis Potosí, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____, de fecha ____ denominada _____, **S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, _____.

II.2 El C. _____, en su carácter de _____ **Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____ pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____
- Número de proveedor IMSS: _____

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____; teléfono _____ y correo electrónico _____.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**, en los términos y condiciones establecidos en éste contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Designación de Administrador del contrato"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 3 (tres)	"_____"
Anexo 4 (cuatro)	"_____"
Anexo 5 (cinco)	"_____"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2022**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ____, del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(pesos mexicanos)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$ _____ **(Indicar la cantidad en letra)**, y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ _____ **(Indicar la cantidad en letra)**.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2022**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de

   	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 "GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
--	--

Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **“LAS PARTES”**.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ___, del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del **(SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO)** de conformidad con el numeral ___ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ___ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ___.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo ____" que forma parte integrante de este contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “EL PROVEEDOR”, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del ____ al ____ del 2022.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento” conforme al anexo ____.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato al (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL INSTITUTO”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA (MENCIONAR LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN) DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “EL INSTITUTO”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de _____; el día ____ del 2022, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR:
“**EL INSTITUTO**”

DR. _____
**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA**

(Nombre y cargo)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Establecido en la Fracción XVIII del artículo 155, en relación con
el artículo 2, fracción IV, inciso a, del Reglamento Interior del
Instituto Mexicano del Seguro Social

POR:
“**EL PROVEEDOR**”
_____, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO

LA-050GYR016-E464-2022

“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, “la Contratante” le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que “la Contratante” y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a “la Institución” dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar los gastos en que incurra “la Contratante” por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a la “Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la

Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, “la Contratante” le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que “la Contratante” y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a “la Institución” dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar los gastos en que incurra “la Contratante” por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DEPENDENCIA).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Nombre: Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a la "Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados en el que el fiado o ambos hubieran incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" conforme a la Cláusula Primera de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Obras Públicas y Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de _____ (precisar el lugar.), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa o circunstancia.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el "Contrato" especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los trabajos que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del "Contrato", para lo cual "la Contratante", cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

En el caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados o de la calidad de los servicios prestados por el fiado, "la Contratante" le otorgará, un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato" y sus respectivos convenios modificatorios.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO

LA-050GYR016-E464-2022

“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre y cuando “la Contratante” no hubiera notificado a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) que se detectaron defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato” dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos, junto con la manifestación expresa y por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - REQUERIMIENTOS

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La “Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.”

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA. - ENTREGA DE FIANZAS

La (“Afianzadora o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

CALENDARIO DE ENTREGAS Y DIRECTORIO DE INMUEBLES

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA
CONFORME A ORDEN DE REPOSICIÓN	08:00 a 14:00 horas	ALMACÉN DELEGACIONAL CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07720, CIUDAD DE MÉXICO.

RELACIÓN Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECTORIO DE INMUEBLES AGRUPADOS POR ZONAS

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
ZONA NORTE	SEDE DELEGACIÓN NORTE.	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1521, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 25690
		AV. HIDALGO 23 ESQ. CALLE 2 DE ABRIL, CENTRO HISTÓRICO, CUAUHTÉMOC, 6000	5521-4729 Ex.21215 / 5238-2700 / 5522-5414
		MATANZAS 678, LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, 7300	5586-3191
		AV HOSPITAL BENITO JUAREZ #12, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 26450
		CALZ. VALLEJO No. 675, COL. VALLEJO, DEL.,CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07750	53682664
		ESQ. CALZ.VALLEJO Y PRIV. CIEN METROS, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02630	ESQ. CALZ.VALLEJO Y PRIV. CIEN METROS, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02630
	HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA NO 3-A MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESQ. EJE 4 NORTE AV. FORTUNA, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 25791 - 25877 / 5754-3374
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 41 MAGDALENA DE LAS SALINAS	EJE 4 NORTE FORTUNA ESQ. RIO BAMBA, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 26073 / 5586-0360



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO**

LA-050GYR016-E464-2022

**“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)**

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	SUBDELEG M 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS	FORTUNA ESQ. RIO BAMBA, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 25202 - 25235
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 INSURGENTES	INSURGENTES NORTE 1322, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 25904 / 55 77 59 06 P11
	CENTRO DE CAPACITACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS	COLECTOR 15 ESQ. RIO BAMBA S/N, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 26450 / 5781- 6444
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 44 LA ESCALERA 288	AV. PLAN DE SAN LUIS S/N, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 7330	5754-8777 ext. 21453 / 5754- 4494
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 VALLEJO	EJE 1 PONIENTE (CALZADA VALLEJO) 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5587-4422 EXT 15334
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36 ATZACOALCO	5 DE MAYO, NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, 7040	5753-9688 Ext. 21410 - 21446 / 5753-5072
	TIENDA IMSS MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. I.P.N. Y COLECTOR 15 S/N, ENTRE EUSKARO Y FORTUNA, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5586-9853
	COORDINACION DE COMPETITIVIDAD	MATANZAS 678, LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, 7300	5586-3191
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 49 EL ARBOLILLO	CALZADA CHALMA LA VILLA S/N UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOLILLO I, EL ARBOLILLO I, GUSTAVO A. MADERO, 7240	5039-8930 Ex. 21432 - 21410 / 2227-3818
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA NORTE	AVENIDA DE LOS 100 METROS S/N , MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5333-1100 Ex.15400 - 15406 / 5587-4119
	GUARDERIA No. 15	AV. CENTENARIO NO. 2017, ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, 7090	5757-3508
	ANEXO 1 DEL CENTRO DE CAPACITACION MAGDALENA	AV HOSPITAL BENITO JUAREZ #12, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 7760	5747-3500 ext. 26450
	CENTRO CULTURAL RAFAEL SOLANA	AV. IPN ESQ. COLECTOR 15 S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	TEL.: 57 47 35 00 EXT. 25320
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALZ. VALLEJO No. 675, COL. VALLEJO, DEL.,CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07750	53682664
	CECEM -CUAUTEPEC BARRIO ALTO-	LOMAS CIERZO S/N , COL. LOMAS DE CUAUTEPEC, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07110	18582834



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO

LA-050GYR016-E464-2022

“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	OFICINA DEL CAO TICOMAN	PONIENTE 140 NO 681 COL IND VALLEJO, COL. VALLEJO, DEL., GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02300	53682375
	UNIDAD DE DETECC Y DIAGNÓC. MAMA	AV. IPN, ESQUINA EJE 4 NORTE, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL., GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07760	57473500
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO NACIONAL	AV. DE LOS 100 METROS No. 2055, COL. PROGRESO NACIONAL, DEL., GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07600	53928299
	DEPTVO. IMSS-SNTSS MAGSAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESQ. AV. COLECTOR 15, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL., GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 7760	55860078
	ALMACEN DELEGACIONAL 35 VALLEJO	ESQ. CALZ. VALLEJO Y PRIV. CIEN METROS, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL., GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02630	
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10+5	AV. RÍO BAMBA S/N ESQUINA EJE 4 NTE. FORTUNA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX.	
ZONA NORESTE	CLINICA DE MAMA	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N CDMX, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A MADERO, C.P. 7300	(55) 57 47 35 00 EXT. 26704
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 94 ARAGÓN	CAMINO SAN JUAN DE ARAGÓN, CASAS ALEMÁN GUSTAVO A. MADERO 07580, CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 7580	5767-2794 Ex.21448 - 21410 / 5757-3289
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 ARAGÓN	EJE 4 NTE. AV. 510 100, SAN JUAN DE ARAGÓN, GUSTAVO A. MADERO, 7920	5551-4011 Ext. 21316 / 5551-4011 / 5760-4364
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 23 ARAGÓN	EJE 5 NTE (CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN) 311, SAN PEDRO EL CHICO, GUSTAVO A. MADERO, 7480	5577-1600 Ext. 21513
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 3 LA JOYA	ORIENTE 91 3403, CUCHILLA LA JOYA, GUSTAVO A. MADERO, 7890	5751-2826 EXT 2003 / 5751-9727 Ext. 0990
	UNIDAD DEPORTIVA “MORELOS”	CLZD. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311, SAN PEDRO EL CHICO, GUSTAVO A. MADERO, 7480	5577-3867
	GUARDERIA No. 5	GENERAL RIQUELME S/N, 7 DE NOVIEMBRE, GUSTAVO A. MADERO, 7840	5517-8540
	GUARDERIA No. 6	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217, 7 DE NOVIEMBRE, GUSTAVO A. MADERO, 7840	5517-3715



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO**

LA-050GYR016-E464-2022

**"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO**

**FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)**

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	GUARDERIA No. 43	CAMINO DEL TRIUNFO A N. 19 , CAMPESTRE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, 7530	5753-6507
	TEATRO MORELOS	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO	TEL.: 57 81 43 90
	TEATRO TEPEYAC "CARMEN MONTEJO"	CALZADA DE GUADALUPE 49, COL. ESTRELLA	TEL.: 55 17 65 60
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEYAC	CALZ. GUADALUPE No 497, COL. ESTRELLA, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 07810	55175885
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS	CALZADA SAN J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 04780	55773867
	C.A.T. MORELOS	CALZADA SAN J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 04780	55773868
	CENTRO DE ACTIVIDADES ACUATICAS	CALZADA SAN J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 04780	55773868
	UNIDAD DE PRODUCCION Y ESCEN SAN JUAN DE A	CALZADA SAN J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 04780	55773867
	CASSAAM	CALZADA SAN J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 04780	55771600
	CECART SAN JUAN DE A	CALZADA SAN J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 04780	55771600
	CENTRO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD	CALZ SAN. J. DE ARAGON No. 311, COL. SAN PEDRO EL CHICO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 06000	55773862
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11 CARUSO	LEÓN CAVALLLO 136, VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, 7870	5759-2177 EXT 21469 / 5759- 2795 / 55173513
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34 PANTITLAN	AV. MÉXICO, ESQ. CALLE 2, PANTITLAN, IZTACALCO, 8100	5558-8712 Ext. 21440 -21410
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35 PANTITLAN	ANILLO PERIFÉRICO (CALLE 7) NUMERO 200, ESQ. PRIVADA ASTER, PANTITLAN, IZTACALCO, 8100	5700-2040 Ext. 229 / 5763- 6722
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 120 CABEZA DE JUAREZ	AV. IGNACIO ZARAGOZA 1812, CABEZA DE JUAREZ, IZTAPALAPA, 9100	5744-3899 Ext. 21438 / 5744- 0067
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 AEROPUERTO	BOULEVARD PUERTO AÉREO 88, IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, 15500	5571-4711 ext. 21418 / 5762- 6300
	GUARDERIA No. 1	CALLE PRINCIPAL NO. 21, MOCTEZUMA, VENUSTIANO CARRANZA, 15500	5571-2206



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO**

LA-050GYR016-E464-2022

**“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)**

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	GUARDERIA No. 2	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345, INDUSTRIAL PUERTO AEREO, VENUSTIANO CARRANZA, 15710	5571-7833
	GUARDERIA No. 39	AV. MEXICO Y CALLE 2, PANTITLAN, IZTACALCO, 8100	5558-3884
ZONA NOROESTE	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 40 AZCAPOTZALCO	MIGUEL HIDALGO 24, SANTA BÁRBARA, AZCAPOTZALCO, 2230	5382-1941 ext. 21435 / 5382- 5509
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	REFORMA 6, CENTRO, AZCAPOTZALCO, C.P 6000	5561-2700 ext. 21333 / 5561- 2712
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 5 ANÁHUAC	MARINA NACIONAL SN, ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, 11320	5527-6174 ext. 21423 / 5399- 9044 / 5399-9227
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17 PENSIL	CALZADA LEGARÍA 354, PENSIL, MIGUEL HIDALGO, 11430	5399-3199 ext. 21433 / 5119- 0791 / 5586-3191
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 33 EL ROSARIO	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. RENACIMIENTO S/N, EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, 2100	5382-5377 ext. 21432 - 21410
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL AZCAPOTZALCO	CALLE REFORMA ENTRE AV. HIDALGO Y AZTECAS, AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, 2000	5352-1058
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA NO. 36,, PENSIL, MIGUEL HIDALGO, 11430	5527-3955
	GUARDERIA No. 4	MARIANO ESCOBEDO 180, ANAHUAC, MIGUEL HIDALGO, 44520	5545-6944
	GUARDERIA No. 9	PRESA SALINILLAS Y PRESA TEPUXTEPEC N. S/N, IRRIGACION, MIGUEL HIDALGO, 11500	5557-7444
	GUARDERIA No. 34	AVENIDA 22 DE FEBRERO Y ESPERANZA N. S/N, LOS REYES, AZCAPOTZALCO, 2010	5561-6653
	GUARDERIA No. 35	AV. SEVILLA NO. 33, JUAREZ, CUAUHTEMOC, 6600	5238-2700 ext. 11500
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 48 SAN PEDRO XALPA	CALLE ELPIDIO CORTES ESQ. FRANCISCO BELTRAN S/N, SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, 2710	2629-2190 Ex. 21316 / 2009- 0229
	GUARDERIA No. 12	AV MORELOS # 124 ENTRE DEPORTIVO XALPA Y EL HGZ , SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, 2710	5359-1843
	GUARDERIA No. 11	AV VALLEJO ESQ JACARANDAS, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, 2990	5724-5900 ext. 24357 - 24353
	GUARDERIA IV	SERIS 44 ESQ. ZAACHILA, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, 2990	5724-5900 ext. 23538 - 23319 JLQ & EXT 23404 MTL
	GUARDERIA VIII	TOLEDO 29, COL. JUAREZ, CUAUHTEMOC, 06600	52 38 27 00 ext. 11661 - 11660
	TEATRO HIDALGO “IGNACIO RETES”	AV. HIDALGO 23, COL. CENTRO	TEL.: 53 26 54 45 EXT. 27089 Y 27090
	TEATRO ISABELA CORONA	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS 445, UNIDAD NONOALCO, TLATELOLCO	TEL.: 57 82 16 46



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO

LA-050GYR016-E464-2022

“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	TEATRO LEGARÍA	CALZ. LEGARIA Y GRAN OSO, COL. PENSIL	TEL. 55 27 19 20
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ANAHUAC	LAGO CHALCO No. 17, COL. ANAHUAC, DEL., MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 11320	53963660
	CSS NUEVA SANTA MARIA CENTRO DE DIA	CALZ. DE LOS MAESTROS, COL. UNIDAD TLATILCO, DEL., AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02850	53565465
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TLATILCO	CLAVELINAS No 83, COL. NUEVA SANTA MARIA, DEL., AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02800	55562072
	DEPTVO. B. JUAREZ SAN PEDRO XALPA	AV. MORELOS 124 BIS, COL. SAN PEDRO XALPA, DEL., AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 02710	53591841
	CENTRO DE INV. EDU. FOR. DOC. POPOTLA	CALZADA MÉXICO TACUBA 501, COL. POPOTLA, DEL., MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 1400	
ZONA CENTRO	SUBDELEG M 2 SANTA MARIA LA RIBERA	NOGAL 240, SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, 6400	5541-3783 ext. 21218 - 21252 / 2325-0315
	SEDE DELEGACIÓN NORTE (SEDE HIDALGO)	AV. HIDALGO 23 ESQ. CALLE 2 DE ABRIL, CENTRO HISTÓRICO, CUAUHTÉMOC, 6000	5521-4729 Ex.21263 - 21202 / 5238-2700 / 5522-5414
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 SANTA MARIA LA RIVERA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 81, SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, 6400	5547-5510 ext. 21450 / 55475902
	SUBDELEGACIÓN No. 4 GUERRERO	LUNA 235, BUENAVISTA, CUAUHTÉMOC, 6350	5529-0265 ext. 21216 - 21200 / 55262360 / 5529-9505
	SUBDELEGACIÓN No. 5 CENTRO	AV. HIDALGO 23 ESQ. CALLE 2 DE ABRIL, CENTRO HISTÓRICO, CUAUHTÉMOC, 6000	5521-4729 Ex.21263 - 21202 / 5238-2700 / 5522-5414
	ÁREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES (OIC)	AV. HIDALGO 23 ESQ. CALLE 2 DE ABRIL, CENTRO HISTÓRICO, CUAUHTÉMOC, 6000	5521-4729 Ex.21215 / 5238-2700 / 5522-5414
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 PERALVILLO	GONZÁLEZ BOCANEGRA 10, GUERRERO, CUAUHTÉMOC, 06300	5529-0469 / 5526-5927 Ex. 21410
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 27 TLATELOLCO	LERDO, ESQ. MANUEL GONZALEZ, UNIDAD TLATELOLCO, CUAUHTÉMOC, 6900	5597-6242 ext. 21388
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6 MERCED	EJE 1 ORIENTE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN 216, CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, 15100	5522-6144 / 5542-7040
	SUBDELEGACIÓN M 3 POLANCO	VILLALONGIN 117, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, 6500	5629-0200 ext. 13719 - 13773 / 5705-6704
	GUARDERIA No. 18	CALZADA MÉXICO TACUBA N. 501, POPOTLA, MIGUEL HIDALGO, 11400	5342-1325
	GUARDERIA No. 21	SADI CARNOT NO. 113, SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, 6470	5591-1469
	GUARDERIA No. 41	SHAKESPEARE N. 36, NUEVA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, 11590	5203-8490



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ZONA	INMUEBLE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	GUARDERIA No. 46	GUILLERMO PRIETO NO. 8, SAN RAFAEL, CUAUHTEMOC, 6470	5703-3503
	GUARDERIA No. 52	FRANCISCO LORENZANA NO. 10, SAN RAFAEL, CUAUHTEMOC, 6470	5546-7517
	GUARDERIA II	VILLALONGIN NO. 117, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, 6500	5629-0200 ext. 13862
	GUARDERIA No. 13	MATAMOROS N. 81 , MORELOS, CUAUHTEMOC, 6200	5526-7150
	GUARDERIA No. 14	MATAMOROS N. 81 , MORELOS, CUAUHTEMOC, 6200	5529-3545
	GUARDERIA No. 23	BALDERAS N. 126-A, CENTRO, CUAUHTEMOC, 6000	5709-0024
	GUARDERIA No. 26	RICARDO FLORES MAGON S/N, U. NONOALCO, NONOALCO, CUAUHTEMOC, 6900	5782-1964
	GUARDERIA No. 32	RICARDO FLORES MAGON ESQ. ZARAGOZA, GUERRERO, CUAUHTEMOC, 6300	5583-4038
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MERCED	SAN PABLO NO 31, COL. CENTRO, DEL.,GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 06090	55221767
	CSS FELIX AZUELA	MANUEL GLEZ No.368, COL. TLATELOLCO , DEL.,CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 03700	55977490
	TEATRO FELIX AZUELA	MANUEL GLEZ No.368, COL. TLATELOLCO, DEL.,MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 03700	55977409

 GOBIERNO DE MÉXICO  	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	---

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

ORDEN DE REPOSICIÓN
SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

Agregar Captura	Limpiar Captura		
------------------------	------------------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

RENG		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
							TOTAL
IMPORTE							
DATOS COMPLEMENTARIOS							
ALTA							
CLASIFICACION PRESUPUESTAL							
No. DE PROVEEDOR							
C CIR LOC INM TS E U R. PAR PRE							



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del Representante Legal y/o Apoderado) manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar** en la presente Licitación Pública Internacional Abierta y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR016-E464-2022 “GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (ELECTRÓNICA)
---	--

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN NO. _____ CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: _____

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del Representante Legal y/o
Apoderado

Cargo en LA EMPRESA

Firma

Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal y/o Apoderado)

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, ____ de ____ del 20__.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DE LOS
NUMERAL 6.3 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO

LA-050GYR016-E464-2022

“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T., LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

(NOMBRE) _____, A _____ DE _____ DE 20____.
EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL
NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE
(CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO
_____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR
ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE
ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

“ASÍ COMO EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Así mismo autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento de mis obligaciones fiscales, a través del procedimiento que establezcan dichos órganos desconcentrados y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general.

“ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE**; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017”

“O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.”

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL
LICITANTE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 19 A (DIECINUEVE-A)

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, a _de _de _
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas
físicas y/o morales siguientes:
_____.

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma
conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____.

Y con relación al procedimiento de contratación
número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS
puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la
Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a
la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de
contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo
anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según
corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal y/o Apoderado de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA
(PUNTOS O PORCENTAJES)**

CONTRA TO	No. DE CONTRATO	DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FIANZA	CONSTANCIAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de constancia, número de fianza y número de contrato)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS (DE CANCELACIÓN DE FIANZAS QUE EMITA LA AFIANZADORA) DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
“GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO” (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
CARTA COMPROMISO DE RECOLECCION DE TÓNER

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

“EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.3 INCISO P) Y ANEXO 1-T, SE MANIFIESTA QUE ME COMPROMETO A REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE CONSUMA EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (TÓNER) SIN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN.; INCLUYENDO ASÍ MISMO EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(INCLUIR PROGRAMA)

ACEPTANDO EN SU CASO EL AJUSTE QUE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ME SEA SEÑALADO; SEÑALANDO QUE EL DESECHO DE LOS TÓNER VACÍOS SERÁ DE MI ESTRICTA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, LIBERANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE)

ANEXO 22 (VEINTIDOS)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE 2022-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

(QUE DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO QUE FIRME LAS
PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ANEXOS Y FORMALICE EL CONTRATO)

"MEDIOS DE CONTACTO"

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[Administrador del contrato]

P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi
representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por
medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona responsable de
establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo
referente al Proceso de Adquisición y Actos derivados del Contrato.

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]
- [CARGO]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]
- [TELÉFONO(S) Y EXTENSIONES]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE
CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL
CONTRATO] derivado de la Licitación Pública Internacional Abierta con Número LA-
050GYR016-E464-2022, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la OOAD [OOAD O
UNIDAD MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE]

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE

ANEXO 23 (VEINTITRÉS)

AUSENCIA DE INTERÉS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2022.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO
LA-050GYR016-E464-2022
"GPO. 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS
DE CÓMPUTO" (TÓNER PARA EQUIPOS
DE IMPRESIÓN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023
(ELECTRÓNICA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO
PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN
CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE
NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE
FRACCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

- 1.- (SOCIO UNO)
- 2.- (SOCIO DOS)
- 3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)